

DECRETO DE ALCADÍA Nº 04 -2017-MDCC

CERRO COLORADO, 2 8 ABR 2017

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42º de la Ley antes glosada, señala que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, con fecha 26 de febrero de 1956 se creó el Distrito de Cerro Colorado, mediante Ley Nº 12075, teniendo como capital al Pueblo de la Libertad, realizándose la respectiva instalación el 23 de mayo del mismo año, asumiendo la responsabilidad de dirigir el primer Concejo, el señor Alfredo Bernal Murillo;

Que, asimismo el 23 de Mayo del presente año, se conmemora el Sexagésimo Tercero Aniversario de Creación Política del Histórico Distrito de Cerro Colorado y siendo estas fechas de trascendencia, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de Cerro Colorado los sentimientos de identidad y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, es deber de este Gobierno Local en vista de la celebración de estos magnos acontecimientos, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del Distrito de Cerro Colorado, lo cual redundará además en el mejoramiento del ornato local;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1º,- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL del Distrito de Cerro Colorado; tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas a partir del 21 al 24 de Mayo del año en curso, como acto cívico al conmemorarse el 63º Aniversario de la Creación Política del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el incumplimiento de lo dispuesto el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones contempladas en el Régimen Municipal de Fiscalización, de Control y de Sanciones Administrativas, Cuadro de Sanciones y Escalas de Multas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de esta norma municipal en el diario encargado de las publicaciones judiciales del distrito judicial de Arequipa, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.mdcc.gob.pe).

ARTÍCULO 4° .- ENCÁRGUESE a Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Económico Local y a las demás áreas correspondientes, realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 5° - ENCÁRGUESE a la Secretaría General su publicación, notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALIDAO DISTAITAL DE ERRO COLORADO

Vera Paredes

Mariano Melgar № 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776 Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe











